

**CONVOCATORIA  
SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y  
RÉGIMEN INTERIOR**

La Sra. Alcaldesa, por Decreto, de fecha 16 de octubre de 2023, ha dispuesto convocar a dicho órgano para celebrar sesión ordinaria el día 20 de octubre de 2023, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el Orden del Día que a continuación se relaciona.

Asimismo, a los efectos previstos en el artículo 47.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en caso de no existir en primera convocatoria el quórum de constitución requerido, quedará automáticamente convocada la sesión para su celebración en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los términos de la primera.

El presente Orden del Día queda insertado en la página Web del Ayuntamiento y publicado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO: PARTE RESOLUTIVA.**

**1. PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

**2. PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**

**2.1. PROPUESTA DE MANIFIESTO INSTITUCIONAL QUE PRESENTA LA TENIENTE ALCALDE CONCEJALA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, CON MOTIVO DEL DÍA NACIONAL DEL TDAH**

**2.3. PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 10/10/2023 (PUNTO 6.1) PARA LA IMPLANTACIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA.**

**2.4. PROPUESTAS QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE OTORGAMIENTO DE MEDALLAS Y FELICITACIONES DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: [icamara@marbella.es](mailto:icamara@marbella.es) y [secretaria.mcv@marbella.es](mailto:secretaria.mcv@marbella.es))

### 3. PROPUESTAS DE LOS GRUPOS MUNICIPALES

**3.1.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA RESIDENCIA DE TIEMPO LIBRE EN CONDICIONES ÓPTIMAS, AL IGUAL QUE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

**3.2.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA INFRADOTACIÓN E PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN LA SANIDAD PÚBLICA DE MARBELLA Y SAN PEDRO.

**3.3.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL ACCESO A LA VIVIENDA DE LOS JÓVENES Y DEL IMPULSO DEL BONO DE VIVIENDA IMPULSADO POR EL GOBIERNO.

**3.4.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RECONOCIMIENTO PÚBLICO A D. JOAQUÍN SERRANO LIMA, "KUKI"

**3.5.** PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE CELEBRACIÓN DE FIESTAS DE HISPANIDAD DEL 9 AL 12 DE OCTUBRE.

### 4.- MOCIONES DE URGENCIA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

#### SEGUNDO: PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL.

**1º.-** CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA:  
(Decretos del 11711 al 15610 correspondientes al año 2023).-

**2º.-** CONOCIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 20, (ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN, EXTRAORDINARIA Y URGENTE Y EXTRAORDINARIA Y 05, 07 EXTRA Y URGENTE, 12, 19 y 26 Y 26 EXTRA Y URGENTE,

**3º.-** RUEGOS Y PREGUNTAS, Y CONTESTACIÓN EN SU CASO.

Marbella, a fecha de firma electrónica,

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,  
Fdo. Antonio Díaz Arroyo**

Los expedientes se encuentran a disposición de los Grupos Municipales en las dependencias de la Secretaría General del Pleno, Casa Consistorial, primera planta, sin perjuicio que también les serán compartidas por vía electrónica a través de la plataforma HELP.

Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría General del Pleno (teléfono: 952761344; correo electrónico: [icamara@marbella.es](mailto:icamara@marbella.es) y [secretaria.mcv@marbella.es](mailto:secretaria.mcv@marbella.es))

- 2 -

Hash: eedc96a293b7d851300dfdde2a43896dbd36f342513be5b6c069ab9007f21b61fb65b16b1b0615b0642ca26a1f1eaa7bccb2b43bd33e9b9d58f98b5024af4da | P.ÁG. 2 DE 3

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4a88c163e634c5e5dd4c43389da33b85c7bca706

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: eedc96a293b7d851300dfdde2a43896dbd36f342513be5b6c069ab9007f21b61fb65b16b1b0615b0642ca26aff1eaa7bccb2b43bd33e9b9d58ff98b5024af4da

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013584\_2023\_00000000000000000000000017861146

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 16/10/2023 13:52:05

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Notificación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4a88c163e634c5e5dd4c43389da33b85c7bca706

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)